



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá – Cundinamarca, 13 de mayo del 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INTRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOPI II** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de la “**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**”, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2022

El 16 de septiembre de 2022, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 96188**, con la firma **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, cuyo objeto es la “**LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO**”, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00)** sin IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA																													
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO																													
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.																													
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>ELEMENTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA</th> <th>V/R TOTAL EXENTO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582</td> <td>UNIDAD</td> <td>23</td> <td>\$ 4.214.900,00</td> <td>96.942.700,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</td> <td>\$ 96.942.700,00</td> </tr> </tbody> </table>						No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA	V/R TOTAL EXENTO IVA	RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE						1.	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	UNIDAD	23	\$ 4.214.900,00	96.942.700,00	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 96.942.700,00
No.							ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA	V/R TOTAL EXENTO IVA																			
RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE																														
1.							GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	UNIDAD	23	\$ 4.214.900,00	96.942.700,00																			
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 96.942.700,00																									
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																														
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00) SIN IVA,																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE CDP No. 19822 del 15 de septiembre de 2022,	
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
LUGAR DE ENTREGA	PARA LA DICOE SERÁ EN LA CRA 54 N° 26 - 25 EDIFICIO COMANDO EJÉRCITO - CAN - BOGOTÁ. CENTRO DE COSTO TRASLADO DE BIENES E3000000 PARA LA DIPER SERÁ EN LA CALLE 21 NO. 46-01 CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL-DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN BASE DE DATOS. CENTRO DE COSTOS:3D85000008.	
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022.	
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

VIGENCIA 2024

El 29 de febrero 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 125296, DENTRO DEL PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 023 CENACTELEMÁTICA 2023, PARA, PARA "ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020** con la firma Oracle Colombia Ltda, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$2.830.568.308.oo), MONEDA CORRIENTE incluido IVA., así:**

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA																		
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)																		
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020																		
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Linea Presupuesto</th> <th>Descripción</th> <th>Cant. Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>622 CDP word1-Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)</td> <td>1.0 Unidad</td> <td>2.830.568.308,00</td> <td>2.830.568.308,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>2.830.568.308,00 COP</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Linea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total	1	622 CDP word1-Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	1.0 Unidad	2.830.568.308,00	2.830.568.308,00				2.830.568.308,00 COP	
Linea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total															
1	622 CDP word1-Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	1.0 Unidad	2.830.568.308,00	2.830.568.308,00															
			2.830.568.308,00 COP																
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																			
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA																			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$2.830.568.308.oo), MONEDA CORRIENTE incluido IVA.,																		
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS																		
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.																		
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA																		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE FEBRERO DE 2022																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

LUGAR DE ENTREGA	Tabla 1. Zonificación para Prestación de Servicios Adicionales, en caso de ser adquiridos por las Entidades Compradoras.		
	Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales
1		Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	10 días.

OBJETO	CAPITULO	PLAZO DE EJECUCION
"ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES PLATAFORMA ORACLE SUN (HARDWARE)"	1. ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS (SOFTWARE) ORACLE	DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2024 – HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2024. Nota: La renovación de las licencias tienen nueve (9) meses y catorce (14) días de vigencia.
	2. MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)	DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2024 – HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2024. Nota: El mantenimiento tiene nueve (9) meses y dieciocho (18) días de vigencia.

Tabla 1 Suficiencia de la garantía			
Categoría	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOPI II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2022.

El 29 de agosto de 2022., se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-20221694, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No 13-2022**, cuyo objeto fue la “**RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD**”, con la firma **ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S**, por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$20.219.160,00) M/Cte. excluido de IVA**, así:

DATOS	DETALLE												
ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.												
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD												
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No 13-2022,												
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>81111500</td> <td>REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD</td> <td>1.00</td> <td>UN</td> <td>24.459.600,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	1	81111500	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1.00	UN	24.459.600,00
Ref. Artículo		Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado							
1	81111500	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1.00	UN	24.459.600,00								
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO													
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$20.219.160,00												

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS	DETALLE
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN ÚNICO PAGO, CORRESPONDIENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1876 DEL 05 DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL O23011601220000007657,
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	NO REGISTRA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN LOS EDIFICIO RTN CARRERA 10 NO. 27 - 27, EDIFICIO BACHUÉ - CENTRO DE CÓMPUTO (GRUPO DE INFORMÁTICA).
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES , DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	1. CUMPLIMIENTO. _X_ POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÀS. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. _X_ POR EL VEINTE POR CIENTO (_20_) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1 AÑO MÀS.

VIGENCIA 2024.

El 23 de diciembre de 2024., se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 223-CENACAVIACIÓN-2024, DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 303-MC-CENACAVIACIÓN-2024**, cuyo objeto fue la “ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI”, con la firma **E & C INGENIEROS S.A.S**, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$37.237.680,00)**, así:

DATOS	DETALLE																														
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN																														
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI”																														
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No. 303-MC-CENACAVIACIÓN-2024																														
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNSPSC (CCE)</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO ANTES IVA</th> <th>% IVA</th> <th>VALOR IVA</th> <th>PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>81161501</td> <td>LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES</td> <td>UN</td> <td>9</td> <td>\$ 4.137.520,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 4.137.520,00</td> <td>\$ 37.237.680,00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 37.237.680,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	1	81161501	LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES	UN	9	\$ 4.137.520,00	0%	\$ 0,00	\$ 4.137.520,00	\$ 37.237.680,00	VALOR TOTAL									\$ 37.237.680,00
ITEM		UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA																					
1	81161501	LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES	UN	9	\$ 4.137.520,00	0%	\$ 0,00	\$ 4.137.520,00	\$ 37.237.680,00																						
VALOR TOTAL									\$ 37.237.680,00																						
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																															
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA																															
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	37.237.680,00																														
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN ÚNICO PAGO TOTAL, CORRESPONDIENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA																														
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	E & C INGENIEROS S.A.S																														
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	NO REGISTRA																														
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2024																														
LUGAR DE ENTREGA	DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA NO. 6, AVIACIÓN GENERAL, CAMPO AÉREO “GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ”, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C																														
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES , DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.																														

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS	DETALLE	
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

(DICOE) - La Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional ha identificado la necesidad crítica de adquirir equipos tecnológicos y licencias para garantizar la conectividad efectiva para el correcto ejercicio y cumplimiento de funciones de las secciones de comunicación e información en las unidades territoriales, especialmente en áreas remotas. Con el objetivo de asegurar de manera eficiente el mantenimiento de la imagen institucional a través de poder mostrar ante la opinión pública la labor que realizan los soldados en las regiones, especialmente lo que se hace por la región del Catatumbo.

Dada la importancia de contar con herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las funciones de comunicación visual, se requiere con urgencia la adquisición de licencias adobe creative cloud. Esta inversión permitirá a las Oficinas de Comunicación e Información mejorar la calidad de los materiales gráficos producidos, optimizar el trabajo en equipo y fortalecer la comunicación institucional, contribuyendo de manera efectiva a la estabilización territorial y al fortalecimiento de la confianza de la población en las acciones del Ejército en el Catatumbo, necesidad generada y soportada económicamente en la declaratoria del estado de conmoción interior - decreto No. 0274 de fecha 11 de Marzo del año 2025, en esta el sector defensa indico la necesita de adición de recursos para fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y en defensa del territorio afectado por el conflicto interno.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El 24 de enero de 2025, el Gobierno colombiano, en cabeza del presidente, declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, mediante la expedición del Decreto No. 062 de 2025, en los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.

Esta región, tradicionalmente afectada por dinámicas de violencia, enfrenta una crisis sin precedentes. Desde principios de enero de 2025, el recrudecimiento de las hostilidades por parte del ELN ha generado desplazamientos masivos, con más de 36,000 personas obligadas a abandonar sus hogares. A lo anterior se suman los incesantes ataques realizados por grupos armados al margen de la ley contra infraestructura crítica, como oleoductos y redes energéticas, que impactan tanto a la población regional como a sectores económicos clave de la nación.

Mediante Decreto No 0274 de 2025 "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", el Gobierno Nacional respaldó presupuestalmente a diferentes unidades del ejército nacional, para el cubrimiento de necesidades generadas con el fin de apoyar los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.

La Dirección de Comunicaciones Estratégicas dentro de la comunicación institucional basa sus funciones en la difusión de mensajes sobre seguridad y la creación de una imagen positiva del Ejército Nacional, para que sea percibida como un factor de confianza y estabilidad para la población. En el marco de la estabilización, estas oficinas tienen la

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

responsabilidad de generar contenidos que apoyen las actividades relacionadas con el regreso de la población desplazada, transmitiendo mensajes claros y efectivos sobre las acciones del Estado en la región.

El Decreto No 0467 de 23 abril de 2025 “Por el cual se levanta el Estado de Conmoción Interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar y se prorroga la vigencia de unas disposiciones”, concluyo que las medidas extraordinarias aquí señaladas han contribuido a conjurar las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Conmoción Interior y evitar la expansión de sus efectos, por lo cual se requiere su continuidad con el fin de garantizar la atención del impacto sobre la población afectada por la grave perturbación de orden público que motivó la expedición del Decreto Legislativo 062 de 2025.

Sin embargo, la Dirección de Comunicaciones Estratégicas reconoce la vital importancia del papel que juegan las unidades territoriales y, en especial, de las oficinas de comunicaciones e información.

En el contexto actual si bien el estado de conmoción interior fue levando los avances tecnológicos, son esenciales para asegurar la adquisición de herramientas tecnológicas que ofrezcan una comunicación fiable y robusta, en concordancia a lo anterior continua latente la necesidad y se hace necesaria la contratación de las licencias, ya que son pieza clave para generar la publicidad que mantendrá informadas a la comunidad garantizando la conectividad de nuestras tropas en las zonas de conflicto con la población civil.

En este sentido, la adquisición de licencias Adobe Creative Cloud, se presenta como una solución integral y altamente beneficiosa, que proporcionan un servicio la capacidad de responder a las necesidades comunicacionales de las unidades territoriales con el fin de desempeñar de manera más efectiva sus funciones dentro del proceso de estabilización del territorio y de comunicación estratégica. Al dotar a las unidades con herramientas adecuadas, se fortalecerá la capacidad del Estado para generar un ambiente de seguridad y confianza, lo cual es esencial para lograr el retorno de la población civil a sus territorios y promover el desarrollo sostenido en la región.

Para garantizar la eficiencia operativa y administrativa de la unidad, se requiere con urgencia la adquisición de infraestructura tecnológica moderna, actualizada y funcional, que permita:

- Optimizar el flujo de trabajo en todas las dependencias de la unidad.
- Agilizar el diseño y edición de todos los productos comunicacionales.

RESUMEN DE LA UNIDAD

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47813	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	Unidad	0	3	43231512	N/A	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

Basado en lo anterior se requiere contratar los “**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRECREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**” de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, los cuales se establecen del plan de necesidades 2025186010988133 así, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al recurso 10, A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL discriminado al máximo nivel **A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE.**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN¹

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicioneen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.

¹Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DEFINICIONES	
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(DICOE) - La Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional ha identificado la necesidad crítica de adquirir equipos tecnológicos y licencias para garantizar la conectividad efectiva para el correcto ejercicio y cumplimiento de funciones de las secciones de comunicación e información en las unidades territoriales, especialmente en áreas remotas. Con el objetivo de asegurar de manera eficiente el mantenimiento de la imagen institucional a través de poder mostrar ante la opinión pública la labor que realizan los soldados en las regiones, especialmente lo que se hace por la región del Catatumbo.

Dada la importancia de contar con herramientas tecnológicas adecuadas para cumplir con las funciones de comunicación visual, se requiere con urgencia la adquisición de licencias adobe creative cloud. Esta inversión permitirá a las Oficinas de Comunicación e Información mejorar la calidad de los materiales gráficos producidos, optimizar el trabajo en equipo y fortalecer la comunicación institucional, contribuyendo de manera efectiva a la estabilización territorial y al fortalecimiento de la confianza de la población en las acciones del Ejército en el Catatumbo, necesidad generada y soportada económicamente en la declaratoria del estado de conmoción interior - decreto No. 0274 de fecha 11 de Marzo del año 2025, en esta el sector defensa indico la necesita de adición de recursos para fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y en defensa del territorio afectado por el conflicto interno.

Esta herramientas permitirán fortalecer las capacidades en diseño gráfico, desarrollo de software, trabajo colaborativo y gestión de proyectos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para la vigencia 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



ENTORNO ECONÓMICO²

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de información y comunicaciones, la demanda de Servicios de software por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en Servicios de Software y licencias son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las Entidades Estatales en este tipo de servicios presenta una proyección mayor en comparación con las cifras registradas de contratación estatal de software; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los Acuerdos Marco de conectividad, servicios de Nube Pública y Nube Privada; y Software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son: (i) educar a las Entidades Estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) permitir y garantizar las herramientas para que las Entidades Estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan, y (iii) actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada Entidad Estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una

²Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

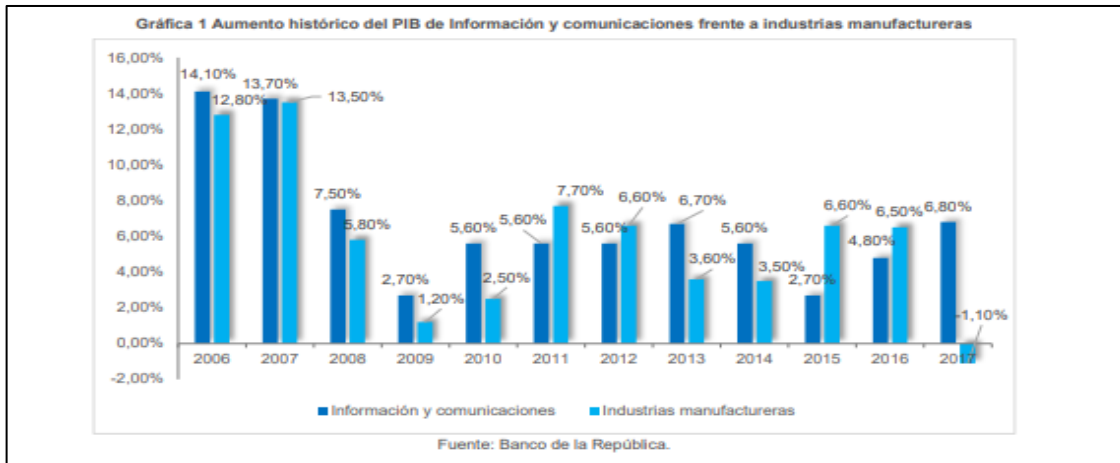


SC819-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

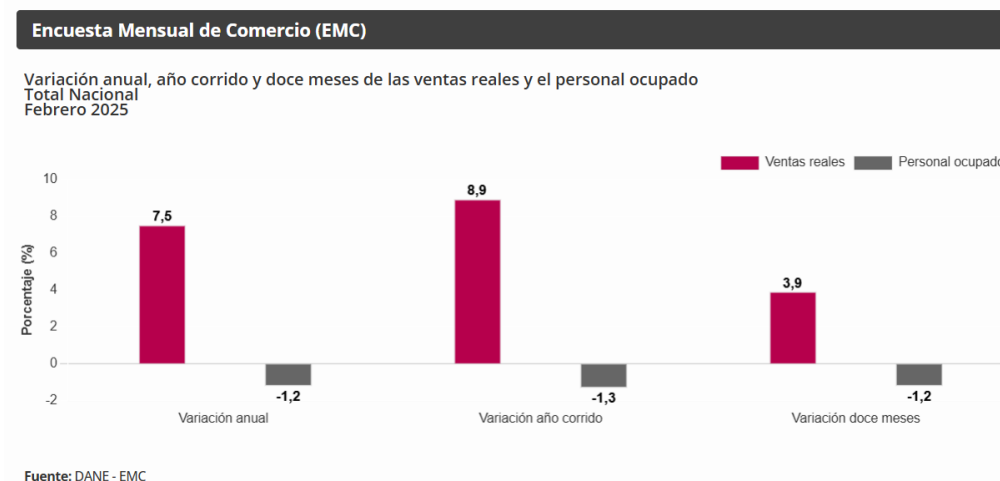
constante comunicación entre las entidades especializadas, proveedores de cada Acuerdo Marco y las Entidades Estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

A continuación, en la gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.



Basados en el más reciente boletín técnico La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) reportado el 15 de abril del 2025, proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información febrero 2025



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÓ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Fuente: DANE, EMC. (2025). “Encuesta Mensual de Comercio (EMC)” <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

En febrero de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Febrero 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Febrero 2025 / febrero 2024	Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024	Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	8,9	3,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,3	11,6	5,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,1	6,7	2,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,2	11,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,8	9,3	3,3
Total Personal ocupado	-1,2	-1,3	-1,2

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE, EMC. (2025). “Boletín Técnico, Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías” <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

GRUPOS DE MERCANCÍAS

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Febrero 2025 / febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1	2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6	1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4	0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

Para el mes de febrero de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 16,9%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 4,8 puntos porcentuales a la variación del período.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Febrero 2025/ febrero 2024^{Pr}

Actividades económicas	Febrero 2025 / febrero 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,6	0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	23,7	1,9
4511. Vehículos automotores nuevos	16,9	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	11,2	0,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	41,6	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,2	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,8	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,0	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE, EMC. (2025). "Boletín Técnico, Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías" <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2025 tuvo una variación negativa de 1,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,3%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,6%, y los aprendices con una variación negativa de 9,4%. En contraste, se tiene un aumento de 0,5% del personal permanente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Ventas reales

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,4 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,3%, Atlántico presenta la caída más pronunciada entre los dominios departamentos, con una variación negativa del 4,8%.

Enero – febrero 2025 / enero – febrero 2024 ^{Pr}

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	11,6	11,6	-1,4	-1,4	
Bogotá D.C.	13,5	4,2	-2,2	-0,5	
Antioquia	13,2	2,1	-0,1	0,0	
Valle del Cauca	8,3	0,9	-0,5	-0,1	
Atlántico	9,3	0,5	-3,5	-0,2	
Santander	11,5	0,5	-3,5	-0,2	
Cundinamarca	1,5	0,1	-2,7	-0,2	
Otros departamentos	12,6	3,4	-0,6	-0,2	

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE, EMC. (2025). "Boletín Técnico, Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías" <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Variación año corrido

Ventas reales

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 11,6%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 4,2 puntos porcentuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÓ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Personal ocupado

En el periodo de enero a febrero de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 1,4%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,5 puntos porcentuales.

Enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	11,6	11,6	-1,4	-1,4	
Bogotá D.C.	13,5	4,2	-2,2	-0,5	
Antioquia	13,2	2,1	-0,1	0,0	
Valle del Cauca	8,3	0,9	-0,5	-0,1	
Atlántico	9,3	0,5	-3,5	-0,2	
Santander	11,5	0,5	-3,5	-0,2	
Cundinamarca	1,5	0,1	-2,7	-0,2	
Otros departamentos	12,6	3,4	-0,6	-0,2	

Fuente: DANE – EMC

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 0,5% para el mes de febrero de 2025 en relación con febrero de 2024. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 2,0 puntos porcentuales, mientras que Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, sumó 0,3 puntos porcentuales. En contraste, el margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó negativamente con 1,9 puntos porcentuales.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2025 / febrero 2024 ^{PT}			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	0,5	0,5	0,2	0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-6,5	-1,9	-0,2	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,6	2,0	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	0,8	0,3	-1,8	-0,8

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE, EMC. (2025). "Boletín Técnico, Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías" <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Variación anual de personal ocupado

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

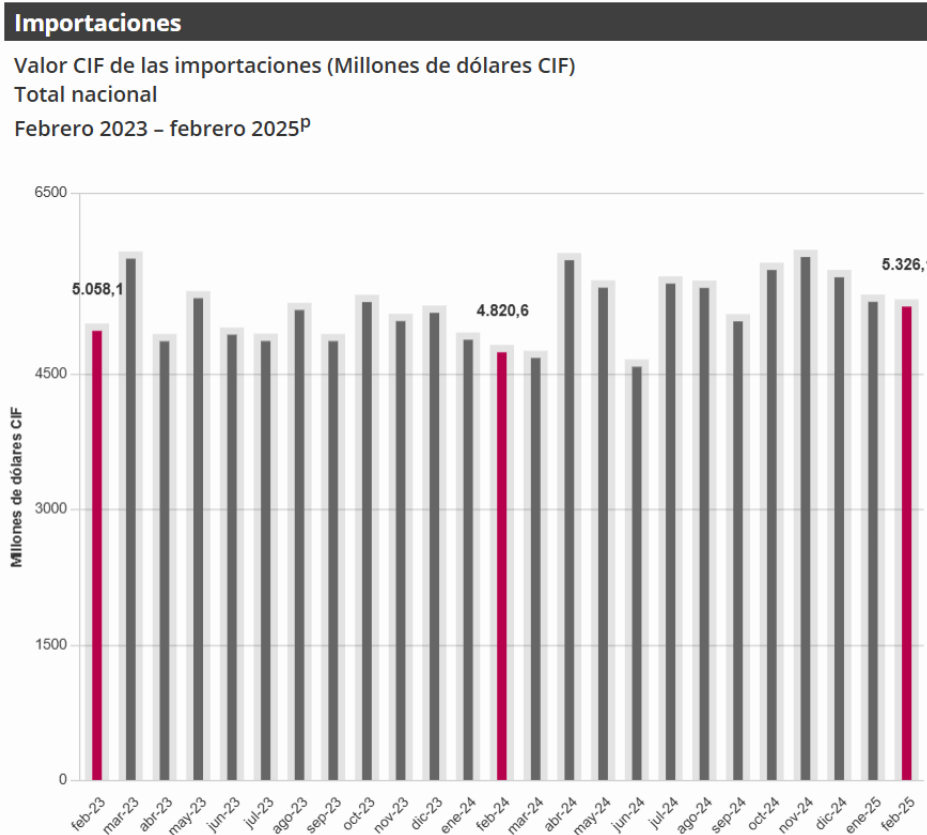
Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,2% en el mes de febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con 0,8 puntos porcentuales.

Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a febrero de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 3,3%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,2 puntos porcentuales.

IMPORTACIONES³

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US\$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$3.833,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,6% frente a febrero de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (8,5%) y Maquinaria y equipo de transporte (4,0%) que aportaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

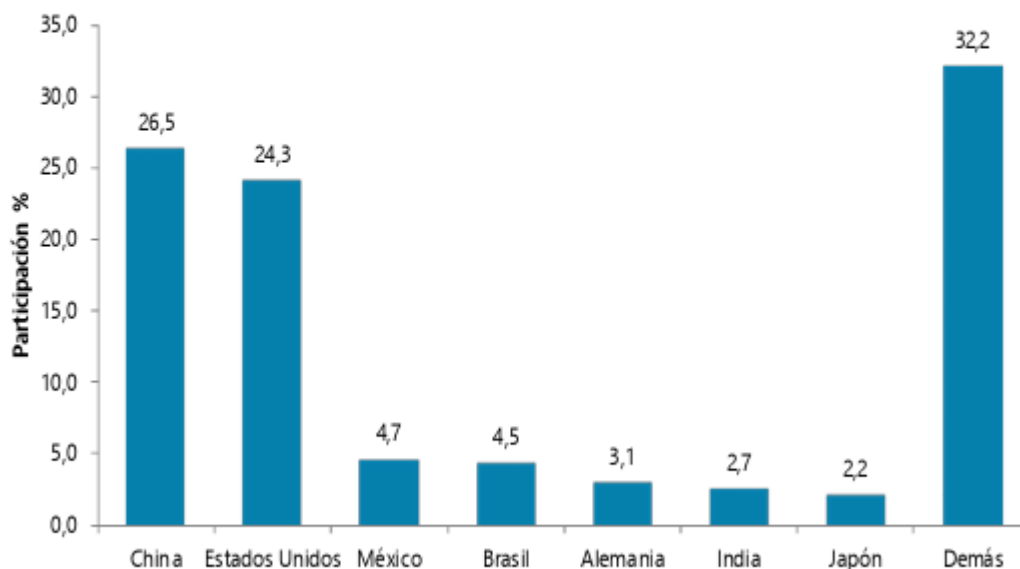
En febrero de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$685,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 51,7%, en comparación con febrero de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (67,9%) que aportó 45,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$804,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,9% en comparación con febrero de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (6,3%) que aportó 5,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En febrero de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, India y Japón.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Febrero 2025^P**



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



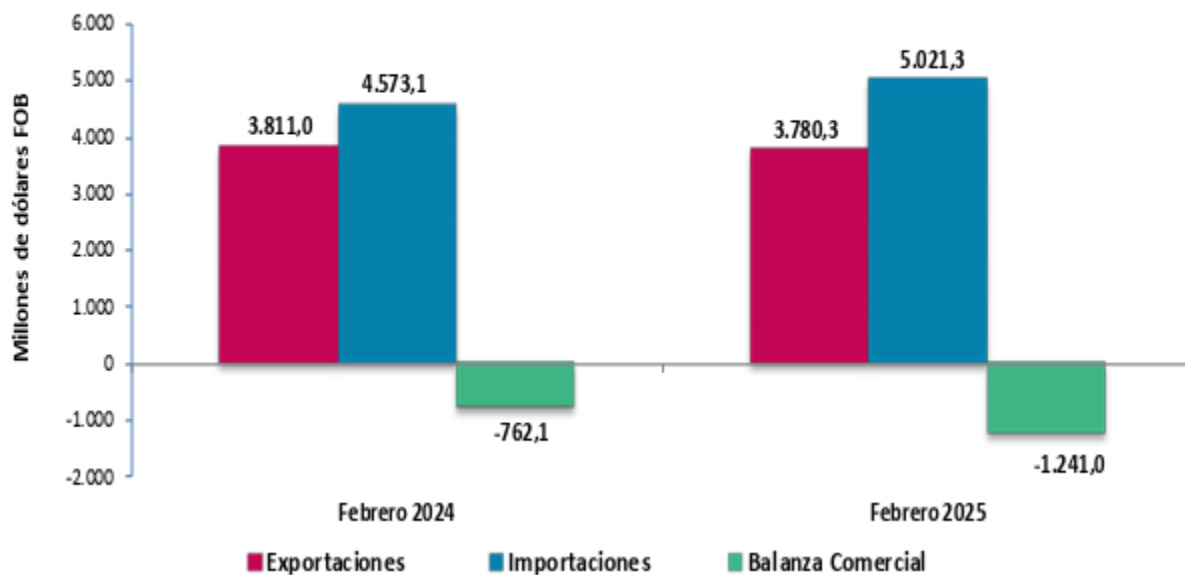
En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (20,3%) y Estados Unidos (15,7%) al aportar en conjunto 8,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,5%). En contraste, las importaciones desde Francia (-50,9%) contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024 se explicó por las mayores compras de Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (92,6%), Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres (95,9%), Productos laminados plano de hierro o de acero no aleado (127,9%) y Motocicletas y velocípedos (33,0%).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En febrero de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.241,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2024 se presentó un déficit de US\$762,1 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Febrero (2024-2025)^P



IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta febrero de 2025.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en febrero de 2025 se registraron compras externas por US\$5.312,7 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 9,1% en relación con febrero de 2024.

IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO* Febrero 2023p – febrero 2025p

Febrero 2023^P – febrero 2025^P

Meses	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Miles de dólares CIF
					Variación (%) Sistema comercial ampliado
feb-23	5.058.145	4.967.893	152.885	5.120.779	-13,0
mar-23	5.856.798	5.778.914	178.506	5.957.420	-17,5
abr-23	4.942.585	4.853.381	171.956	5.025.336	-22,5
may-23	5.418.513	5.317.706	186.539	5.504.245	-21,2
jun-23	5.015.212	4.929.567	183.979	5.113.546	-22,0
jul-23	4.945.201	4.817.357	174.810	4.992.166	-28,4
ago-23	5.288.179	5.193.729	180.568	5.374.297	-27,1
sep-23	4.944.207	4.866.332	141.099	5.007.431	-27,0
oct-23	5.375.733	5.324.247	130.958	5.455.205	-11,6
nov-23	5.165.698	5.014.888	132.578	5.147.466	-14,9
dic-23	5.256.700	5.196.220	77.496	5.273.716	-11,5
ene-24	4.958.983	4.909.726	135.553	5.045.279	-9,5
feb-24	4.820.621	4.709.103	161.727	4.870.830	-4,9
mar-24	4.757.260	4.691.359	130.219	4.821.578	-19,1
abr-24	5.839.421	5.726.270	170.173	5.896.443	17,3
may-24	5.535.521	5.444.752	160.667	5.605.419	1,8
jun-24	4.660.201	4.565.259	97.279	4.662.538	-8,8
jul-24	5.581.114	5.501.789	169.834	5.671.623	13,6
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	4,3
sep-24	5.162.792	5.087.402	161.233	5.248.636	4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO) – ZF

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



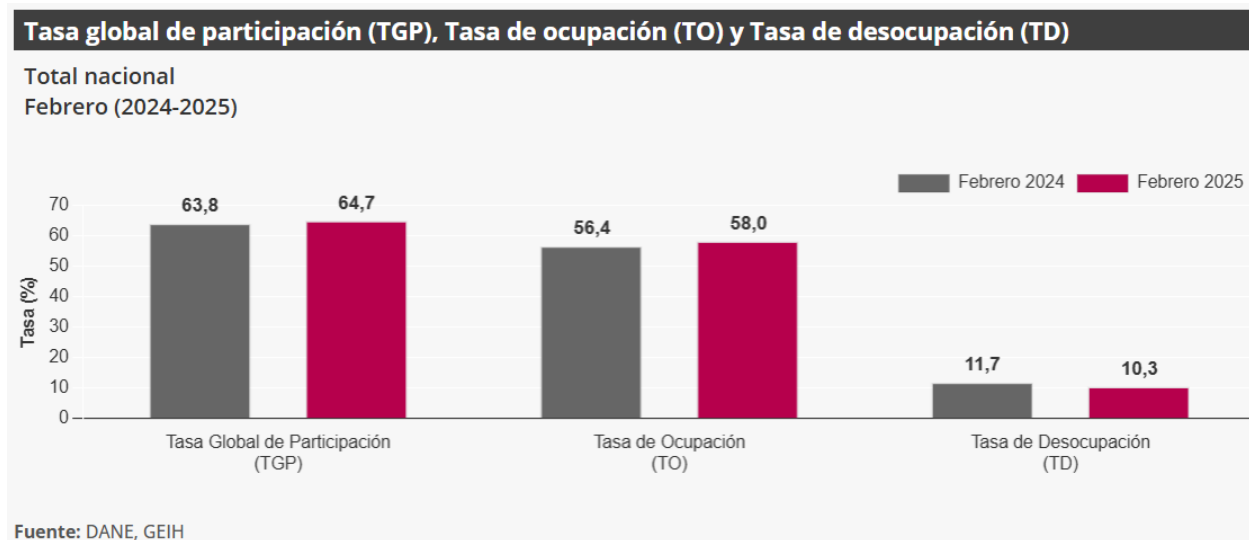
SC310-1

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMÁTICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

TASA DE DESEMPLEO⁴

Según el DANE en su Boletín Técnico del 31 de marzo de 2025, En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).



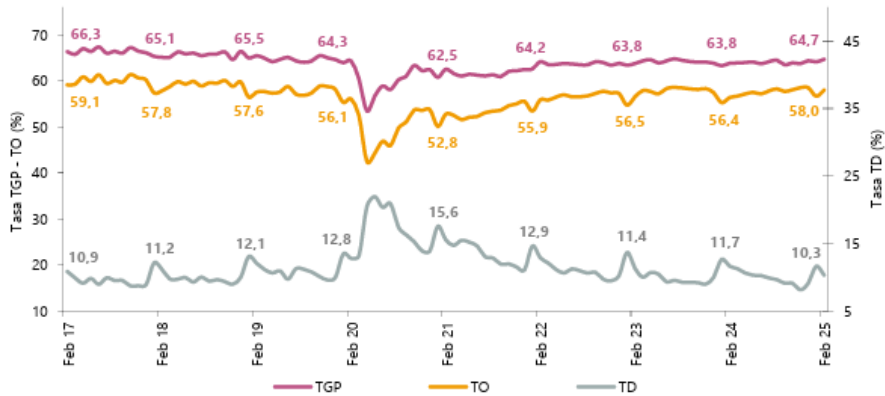
Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%)

⁴ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Febrero (2017 - 2025)

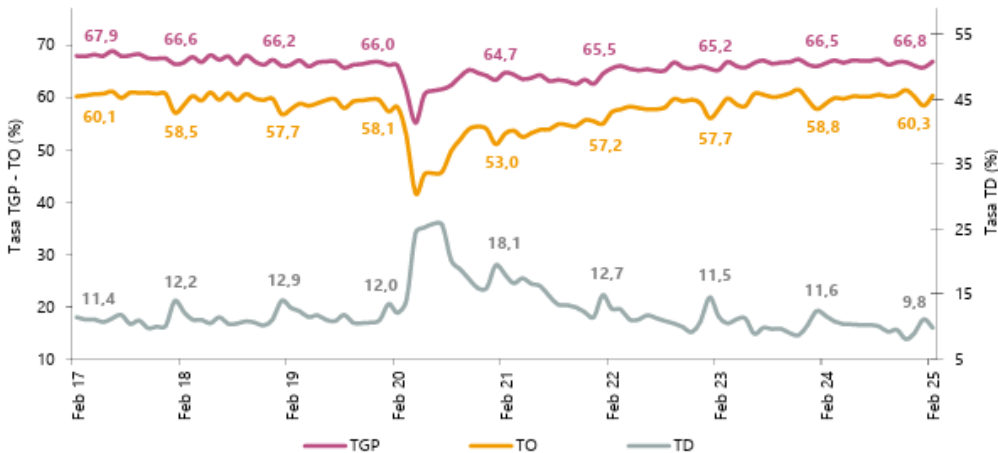


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

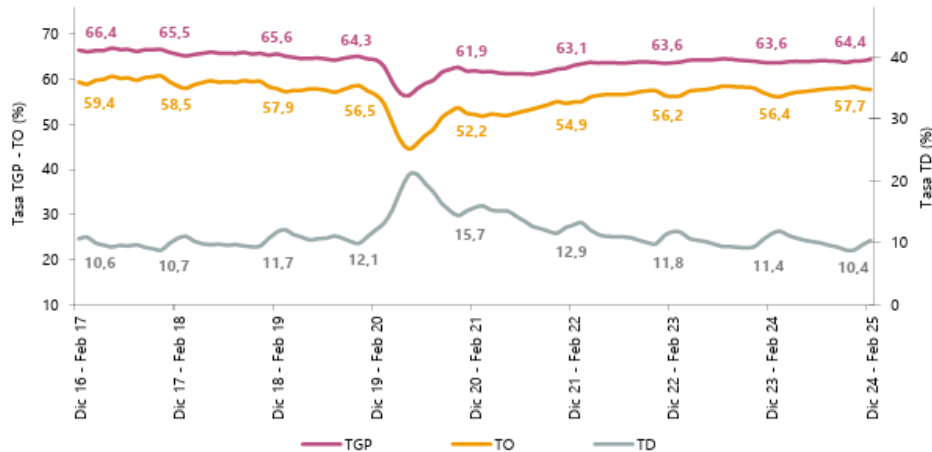


SC310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ⁵

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Febrero (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

⁵ Fuente: DANE, GEIH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÓ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

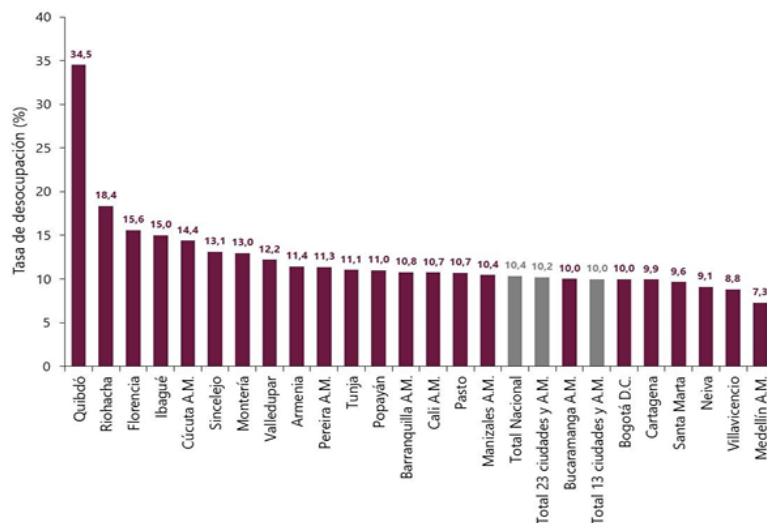
Fuente: DANE, GEIH.

POBREZA MONETARIA CIUDADES

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Diciembre 2024 - febrero 2025



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC310-1

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad⁶

Para febrero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.298 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,4%).

Febrero (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.444	14.298	100	-146	
Oficios del Hogar	8.135	7.858	55,0	-277	-1,9
Estudiando	3.228	3.347	23,4	119	0,8
Otros ^a	3.081	3.093	21,6	12	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

2.2 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

Una “cadena de valor” está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

Teniendo en cuenta las empresas que participaron el estudio de mercados, se puede evidenciar que las mismas son comercializadoras, con el fin de suplir la necesidad de la unidad, adicionalmente presentan cede en la región facilitando el transporte, distribución para atender al cliente.

⁶ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.



2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El objeto del presente proceso de selección es “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All Apps ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios⁷:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43230000 Software	43233200 Software de Edición y creación de contenidos
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43230000 Software	43232100 Software de seguridad y protección
43000000 Difusión de tecnologías de información y	43230000 Software	43231500 software Funcional Específico de la Empresa

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

⁷Fuente Colombia Compra Eficiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
 - a) *la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
 - b) *la forma de pago;*
 - c) *el lugar de entrega;*
 - d) *el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
 - e) *la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia⁸:

⁸ Ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo 5.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El Decreto 4170 de 2011, “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*”, determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es “*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.*”

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** “*Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150*”

TVEC: “*Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes*”

Gran Almacén: “*establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies*”

Catálogo del Gran Almacén: “*Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.*”

Proveedor: “*Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda*”

La Agencia señala en su página web que: “*A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:*

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional⁹:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los

⁹ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

(i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.

(ii) El bien tiene defectos visibles.

(iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.


Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, y decreto No. 0103 del 5 de febrero de 2024 por el cual se modifica el artículo 1 del decreto No. 2295/2023 en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2024.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO., es por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$21.760.425.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18625 del 02 de Mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENACTELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal::

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	DICOE	\$ 21,760,425,00
VALOR TOTAL				\$ 21,760,425,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18625 del 02 de Mayo de 2025

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mhimechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO					
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
				Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02 5:00 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	18625	Fecha Registro:	2025-05-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	21.760.425,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.760.425,00					
				Saldo x Comprometer:	21.760.425,00					
				Uso Caja Menor	Ninguno					
				Vr. Bloqueado	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	18625	Fecha Registro:	2025-05-02	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF						
Total:						21.760.425,00	0,00	21.760.425,00	21.760.425,00	0,00
Objeto:		ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								


 TE. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
 OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC TELEMATICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC319-1

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad planteada y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, evidenciando que las siguientes cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto total asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal “d” del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANALISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”

COTIZACION

:

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requeridas para este proceso así

NOTA: Para el estudio económico se solicitaron cotizaciones externas, toda vez que las empresas que ofertan en la tienda virtual son las mismas (**HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA y CENCOSUD COLOMBIA S.A**)

1. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA,			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	1	\$ 5,440,106.00	N/A	5,440,106.00	5,440,106.00
TOTAL						\$ 5,440,106.00	




Bucaramanga, 25 De Abril De 2025

COTIZACION-GA-2876

Sr. (a)
Teniente Roncancio
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
CENAC TELEMÁTICA CANTON
Calle 103 A No. 11 B- 00 Bogotá D.C.

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, es una empresa especializada en Soluciones Tecnológicas de Informática y Telecomunicaciones. En atención a su solicitud me permito presentar la siguiente oferta para su adquisición de equipos tecnológicos, que incluye:

#	# Pieza Tienda Virtual - Descripción	Cant	Precio Unitario (Sin IVA)	IVA (Unitario)	Total (Sin IVA)	Total (IVA Incluido)
1	35x850qb4150z564 - 65297750BC01C12 LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL POR 1 AÑO NUEVA  Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages tiempo de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia para uso exclusivo de clientes de 1 - 9 licencias, Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN	1	\$ 5.440.106	\$ 0	\$ 5.440.106	\$ 5.440.106
					Subtotal:	\$ 5.440.106
						IVA: \$ 0
					Total:	\$ 5.440.106

Cra 36 # 46-104 • Bucaramanga • PBX 6076471515 • www.hasltda.com
SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



Plazo de entrega: 30 días bajo pedido

Cordialmente,

Luz Mayurbi Chavarria

Luz Mayurbi Chavarria Caceres
 Coordinadora De Tienda Virtual Del Estado Colombiano
 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
 Nit 804.000.673 - 3
 email: luz.chavarria@hasltda.com
 celular: 3213152056

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC819-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

2. IMAGINA TECHNOLOGY

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	IMAGINA TECHNOLOGY			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All Apps ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	1	5,720,000.00	-	\$ 5,720,000.00	\$ 5,720,000.00
TOTAL							\$ 5,720,000.00



COTIZACIÓN

MUNICIPIO BUCARAMANGA

COTIZACION

IMT-0476

ITEMS	CANT	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNT	IVA	VALOR
1	1	LICENCIA DE ADOBE Creative Cloud for teams Licencia para uso exclusivo de clientes de 1 - 9 licencias, Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	\$ 5,720,000	\$ 0	\$ 5,720,000
SUBTOTAL			\$ 5,720,000	\$ 0	\$ 5,720,000



3. OSORIO CABALLERO JAIRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OSORIO CABALLERO JAIRO			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams	UNIDAD	1	5,990,800.00	-	5,990,800.00	5,990,800.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA							
TOTAL							\$ 5,990,800.00



Bucaramanga 25 de abril de 2025

Señores

CENAC TELEMATICA CANTON

Para nuestra empresa es importante contar con clientes como ustedes, por esto y mucho más enviamos cotización de los elementos a solicitar:

Item	Descripción	Cant	PRECIO IVA INCLUIDO	IVA
1	LICENCIA CREATIVE CLOUD NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages tiempo de licencia 12 Meses 1 licencia User EXCLUIDODE IVA	1	\$ 5.990.800	\$0
Subtotal			\$ 5.990.800	
Iva 19%			\$ 0	
Total			\$ 5.990.800	

4. CENCOSUD COLOMBIA S.A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CENCOSUD COLOMBIA S.A			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	1	10,032,013.00	-	10,032,013.00	10,032,013.00
TOTAL				\$ 10,032,013.00			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



5.4 AVAL DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

“(…) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

La cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2025106013690163 de fecha 07 de mayo 2025, de la siguiente manera:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
“ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”,	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804,001	JURIDICA	AVALADA
	IMAGINA TECHNOLOGY	901,314,807	JURIDICA	AVALADA
	OSORIO CABALLERO JAIRO	91,282,210	NATURAL	AVALADA
	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107	JURIDICA	AVALADA

Así las cosas, verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y determinar la oferta más favorable en términos económicos y satisfacen la necesidad de la entidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025106013690163: MDN-COGFM-COEJC-DICOE-29.25

Bogotá, D.C, 07 de mayo 2025

Señor:

TC. MANUEL FELIPE CESPEDES RAMOS
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones:

Verificación de las especificaciones técnicas de las cotizaciones allegadas a la entidad para el proceso de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025." (Aval Cotizaciones: Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa oficina informando lo siguiente:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICION DE LAS LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804000.673 - 3	JURIDICA	AVALADA
	IMAGINA TECHNOLOGY OSORIO CABALLERO JAIRO	901.314.807	JURIDICA	AVALADA
	OSORIO CABALLERO JAIRO	91.282.210	NATURAL	AVALADA
	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900155107	JURIDICA	AVALADA

Respetuosamente,

Sargento Segundo: MARTINEZ BARRERA PETER MAURICIO
Comité técnico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 54 N°. 26-25 CAN
Correspondencia Carrera 57 N°. 43 -28 – Bogotá, D.C.
dicoe@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), y la consulta del estado del Registro Único Tributario (RUT) de las empresas AVALADAS anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

1. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 804000673 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 50628		Fecha de Matrícula 1995/08/17 Fecha de Vigencia 2057/07/21 Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/11 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/11 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	Servic Cáma  Tenga <i>Si la c Sociec Sucur: Existe</i> <i>Para e Estabi Agenc Matric</i>

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC819-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	804000673	DV	3
Razón Social	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		
Fecha Actual	09-10-2024 19:21:26		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

2. IMAGINA TECHNOLOGY

IMAGINA TECHNOLOGY SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p>Identificación NIT 901314807-3</p> <p>Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p>Tipo de Sociedad Sociedad comercial</p> <p>Tipo de organización Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p>Cámara de Comercio Bucaramanga</p> <p>Número de Matrícula 440623</p>			<p>Fecha de matrícula 23/08/2019</p> <p>Fecha de Vigencia En el desarrollo</p> <p>Estado de la matrícula Activa</p> <p>Fecha de renovación 23/10/2023</p> <p>Último año renovado 2023</p> <p>Fecha de actualización 04/08/2024</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4791

Comercio al por menor realizado a través de internet

4651

Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática

4741

Comercio al por menor de computadoras, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9511

Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipos periféricos

DIAN

[¿Dónde estoy?](#) | [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

[Consulte su estado RUT.](#)
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901314807	DV	3
Razón Social	IMAGINA TECHNOLOGY S.A.S.		
Fecha Actual	07-05-2025 15:58:16		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

3. UNICONTACTO

OSORIO CABALLERO JAIRO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 91282210 - 0

Categoría de la Matrícula

Persona natural

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo de organización

Persona natural

Cámara de Comercio

Bucaramanga

Número de Matrícula

88212

Fecha de matrícula

18/05/2001

Fecha de cancelación

//

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

14/03/2025

Último año renovado

2025

Fecha de actualización

25/04/2025

Emprendimiento Social

norte

Extinción de Dominio

norte

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4322

Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

4649

Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos ncp

4651

Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática

4632

Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

▶ Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	91282210	DV	0
Primer Apellido	OSORIO	Segundo Apellido	CABALLERO
Primer Nombre	JAIRO	Otros Nombres	
Fecha Actual	07-05-2025 16:02:09		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

4. CENCOSUD COLOMBIA S.A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900155107-1			Fecha de matrícula 08/06/2007
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Fecha de Vigencia 2118/01/11
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Estado de la matrícula Activa
Tipo de organización Sociedad Anónima			Fecha de renovación 2025/03/20
Cámara de Comercio Bogotá			Último año renovado 2025
Número de Matrícula 1711122			Fecha de actualización 02/04/2025
			Emprendimiento Social norte

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.		
	4731 Comercio al por menor de combustible para automóviles		
	6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados		
	5612 Gasto por autoservicio de comidas preparadas		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DIAN

¿Dónde estoy?: [Inicio](#) | Usuarios registrados

▶ **Consulte su estado RUT.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900155107	DV	1
Razón Social	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
Fecha Actual	09-05-2025 16:38:01		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional¹⁰,

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia seria la MEDIA GEOMÉTRICA o la MEDIANA.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa entre las cotizaciones es menor a cincuenta por ciento (50%) el criterio de establecer el precio y porcentaje de referencia será el MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico estructurador una vez analizadas las cotizaciones, determina como precio de referencia el **MENOR VALOR** entre las cotizaciones allegadas. Lo anterior conforme a los precios del mercado ofrecido por las firmas cotizantes.

¹⁰ // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	DISPERSIÓN	PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA COTIZADA	MEDIA GEOMÉTRICA COTIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	MÉTRICA UTILIZADA
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE											
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	1	5,440,106.00	10,032,013.00	46%	6,795,729.75	5,855,400.00	6,576,110.08	\$ 5,440,106.00	MENOR VALOR COTIZADO

La empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, con NIT. 804.000.673-3, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.”, por un valor total de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$16,320,318.00), EXCENTO IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA,			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	3	\$ 5,440,106.00	N/A	5,440,106.00	16,320,318.00
TOTAL							\$ 16,320,318.00

➤ El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
--------------------	---------	-----------------------	-----	--------------------	----------------------	------------------------	----------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

A-02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	18625 del 02 de Mayo de 2025	DICOE	\$ 21,760,425.00	\$ 16,320,318.00	\$ 5,440,107.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$ 21,760,425.00	\$ 16,320,318.00	\$ 5,440,107.00

6.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DICOE				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL										
1	LICENCIA DE ADOBE ORIGINAL Creative Cloud for teams All AppsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages Vigencia de licencia 12 Meses 1 licencia User nivel Level 1 Licencia electrónica, EXCLUIDA de IVA	UNIDAD	10	3	3	16,320,318.00	3	100%	0	0%

6.2 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”

7. GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
“ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”	DESDE EL DIA 15 DE MAYO DE 2025, HASTA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2025.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

8.2 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	LUGAR ENTREGA
“ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”	El lugar de entrega y/o prestación de los servicios, será en las Instalaciones dela DICOE ubicado en la Cra 54 N° 26 - 25 Edificio Comando Ejército - CAN - Bogotá. Centro de costo traslado de bienes E3000000

9. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJC-CENACTELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE, recurso 10 CSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los materiales relacionados en el objeto del presente proceso, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Entrada al Almacén
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ¹¹,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

¹¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

10. SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato resultante del presente proceso es el señor **SS. MARTINEZ BARRERA PETER MAURICIO – Suboficial Audiovisuales Orgánico DICOE (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante resolución No. 202518600034895 del 9 de Mayo De 2025,** celular: 320 4614799, correo electrónico: peter.martinez@ejercito.mil.co **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA,** ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA,** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA,** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA,** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA,** la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



- 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

11. POLITICA DE CAMBIOS:

Para efecto de la política de cambio de la orden de compra, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el literal H) del numeral X "Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en los siguientes términos: Política de Cambios "(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original".

Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

12. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 071-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBRE CREATIVE CLOUD, PARA DISEÑO GRAFICO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATÁ DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

13. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18625 del 02 de Mayo de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico Cotizaciones

FIRMAS



Teniente Coronel. MANUEL FELIPE CESPEDES RAMOS
Gerente de Proyecto.



SS. MARTINEZ BARRERA PETER MAURICIO
Comité Técnico Estructurador



AS. ANGEL LINNEY CHINGOME BUITRAGO
Comité Jurídico Estructurador



AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

